1. **MERCOSUR/CT Nº 2/ACTA Nº 02/21**
2. **CVII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO”**

Se realizó los días 27 y 28 de abril de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la CVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT N° 2) por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC Nº 19/12 “Reunión por el sistema de video conferencia”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

1. La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional Alterna de Argentina en ejercicio de la PPTA, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos y poniendo a consideración la agenda de la reunión, la cual fue aprobada.
2. Las delegaciones agradecieron la bienvenida.
3. La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

1. **CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR**
	1. **CLXXVII Reunión Ordinaria de la CCM – Acta N° 01/21 (11 y 12/03/2021)**

La CCM tomó nota de los resultados de la CVI Reunión Ordinaria del CT N° 2, realizada los días 4 y 5 de marzo de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Decision CMC N° 02/20.

Asimismo, aprobó y elevó al GMC el proyecto de Resolución N° 01/21 “Actualización

Nómina de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado (Modificación Resolución GMC Nº 20/09)”.

Respecto del tema trazabilidad de operaciones en Zonas Francas (Certificados Derivados), instruyó a la SM a realizar un relevamiento de las Actas de los CT N° 2 y N° 3 donde se dio tratamiento al mismo, a través de la colaboración de la SM/SAT.

En referencia a la interoperabilidad de las VUCEs, la CCM compartió la modalidad para avanzar en el mismo a partir de la creación del Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR en el ámbito del CT Nº 2.

Finalmente, respecto de la Resolución GMC Nº 46/20 “Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a terceros países o grupos de países (SACIM)”, informó que el GMC aprobó el Diagrama de Flujo y su descripción de actividades, instruyendo a la CCM a elaborar, en el primer semestre del año 2021, una Directiva que refleje en su texto los contenidos pertinentes de dichos documentos. La CCM instruyó la participación de la SM en los trabajos del CAH-CUPOS y a mantener reuniones conjuntas con el CT N° 2, en el marco de lo establecido por la Decisión CMC Nº 24/14 Anexo II, según se requiera.

La CCM recibió, en el marco del artículo 13 de la Resolución GMC Nº 20/18, a los Coordinadores del CT Nº 2, a fin de realizar una evaluación conjunta del estado de tratamiento de los temas de su agenda, destacando el vasto trabajo que realiza el Comité y sus foros dependientes y la relevancia que los mismos tienen para la consolidación del proceso de integración regional.

Asimismo, la CCM tomó nota de las prioridades planteadas por la PPTA en materia aduanera para el presente semestre.

Por otra parte, la CCM compartió la necesidad de profundizar los trabajos para alcanzar un diagnóstico actualizado sobre la situación de las ACI con la finalidad de hacer posible la integración de las áreas que promuevan la facilitación del comercio.

En este sentido, la CCM indica que los esfuerzos que llevan a cabo las administraciones aduaneras para adaptar sus unidades de frontera a los estándares internacionales requieren del compromiso de los organismos con competencia en frontera en línea con las orientaciones de la gestión coordinada de frontera que impulsa la Organización Mundial de Aduanas.

* 1. **CLXXVIII Reunión Ordinaria de la CCM – Acta N° 02/21 (12 y 13/04/2021)**

Respecto de los Programas de Trabajo 2021 de los Comités Técnicos (Dec. CMC Nº

36/10 y modificatorias) la PPTA mencionó los trabajos conjuntos realizados por la CRPM y la SM para la implementación de la fase piloto del sistema de monitoreo de productividad de los foros (“Módulo Programas de Trabajo”), que surge de la necesidad de sistematizar las tareas anuales - o bienales - de los foros del MERCOSUR en un servicio en línea que facilite la elaboración de informes semestrales, el registro de criterios de productividad y la posibilidad de disponer de un seguimiento y monitoreo de los trabajos de los grupos de la estructura institucional del MERCOSUR. Esta tarea se planteó como consecuencia de la adopción de las Decisiones CMC N° 18/19 y Nº 08/20.

La CCM tomó nota de los trabajos conjuntos desarrollados por la SM y los CTs N° 1 y Nº 2 para llevar a cabo el Piloto. Dichos Comités hicieron comentarios y propuestas de mejoras, a partir del ejercicio realizado. En particular se tomó nota de la solicitud del CT N° 1 en el sentido de modificar el “Objetivo General” previsto para dicho Comité, cambiando “Libre circulación de bienes (aspectos arancelarios y aduaneros) y facilitación del comercio” por “Gestión de la política comercial común (aspectos arancelarios y aduaneros)”. La CCM instruyó a la SM a tomar nota de estas observaciones, así como de aquellas que surjan de la continuidad del trabajo conjunto realizado por la CRPM con la SM y los Comités CT Nº 1 y Nº 2, en el marco de la fase piloto.

Al respecto, la CCM acordó retomar el tratamiento del tema una vez que el GMC realice la evaluación correspondiente conforme lo acordado en su CXVIII Reunión Ordinaria.

Asimismo, la CCM recordó a los foros que se debe presentar, al término de cada semestre, el informe sobre el grado de avance de las actividades contenidas en los programas de trabajo aprobados, con el formato previsto en el modelo que consta en el Anexo III de la Decisión CMC N° 36/10 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de dicha Decisión (texto conforme Art. 3º de la Dec. CMC Nº 08/20). En ese sentido, la PPTA se comprometió a tomar contacto con las coordinaciones en ejercicio de la PPT de los foros.

Con relación al tema trazabilidad de operaciones en zonas francas/Certificados Derivados, la CCM tomó nota del cumplimiento por parte de la SM de la instrucción impartida a través de la Nota SM/142/21 “Relevamiento sobre trazabilidad de operaciones en zonas francas/certificados derivados” (DT/SAT N° 01/2021) (Anexo VIII - RESERVADO) y deriva dicha información al CT 2.

1. **INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre las normas pendientes de incorporación por algunos Estados Partes.

**Decisiones CMC**:

* **Nº 16/10** “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana” El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación.
* **Nº 03/18** “Régimen aduanero de equipaje en el MERCOSUR”. El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en trámites internos para su incorporación.
* **Nº 24/19** “Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR”. Los Coordinadores de **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay** manifestaron que continúan en trámites internos para su incorporación.

**Resoluciones GMC**:

* **Nº 22/03** “Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metrológicos, aprobados por los Organismos Competentes”. Los Coordinadores de **Argentina** y **Paraguay** manifestaron que continúan realizando los trámites internos para su incorporación.
* **Nº 20/09** “Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado - (Derogación de la Resolución GMC Nº 03/95)”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.

- **Nº 12/14** “Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites para su incorporación.

**Directivas CCM**:

- **Nº 03/95** “Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes”. Los Coordinadores de **Brasil** y **Paraguay** manifestaron que continúan los trámites internos para su incorporación.

- **Nº 04/97** “Tratamiento Aduanero Aplicable a una Operación de Tránsito Aduanero Internacional incluyendo un trayecto por vía acuática en Embarcación bajo el Sistema Roll On – Roll Off”. El Coordinador de **Brasil** manifestó que continúa en proceso de incorporación.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA (SCTPAI)**
	1. **Informes de las reuniones del SCTPAI realizadas los días 18 de marzo, 23 de marzo y 26 de marzo**

Los Coordinadores tomaron nota de los resultados de los temas tratados en las reuniones realizadas por el SCT los días 18 de marzo, 23 de marzo y 26 de marzo y aprobaron las correspondientes Actas que constan como **Anexo V, VI y VII** respectivamente.

* + 1. **Reunión SCTPAI del 18 de Marzo: Elaboración de la norma del MODDA**

Las delegaciones acordaron el texto del proyecto que tiene como objetivo aprobar el Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR (MODDA) armonizado con el Modelo de Datos de la OMA, que consta como Anexo III de su Acta.

Los Coordinadores del CT N° 2 en esta reunión ultimaron los detalles pendientes para completar el texto del proyecto de norma. El proyecto de Resolución GMC N° 02/21 “Modelo de datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR (Derogación de las Resoluciones GMC N° 21/12 y 39/15)” aprobado se eleva a la CCM junto con un Anexo digital, consta como **Anexo IV.**

* + 1. **Reunión SCTPAI del 23 de Marzo: Trazabilidad de operaciones en Zonas Francas/Certificados derivados**

En esta reunión las delegaciones repasaron los temas tratados en la última reunión, profundizando en el análisis de los procedimientos que permitan hacer un seguimiento de las operaciones efectuadas en el marco de la Decisión CMC N° 33/15.

Respecto de la consulta en INDIRA para trazabilidad de las operaciones en Zonas Francas, la Delegación de Brasil presentó algunos casos prácticos de consulta de declaraciones que demuestran cierta dificultad para obtener las declaraciones que sustentan el ingreso de mercancías a la Zona Franca, especialmente en los casos en que el origen es fuera del MERCOSUR. Como propuesta, presentó la sugerencia de que el método "por importaciones asociadas" devuelva los datos de la declaración de ENTRADA en Zona Franca y no las declaraciones de SALIDA de otros países.

La Delegación de Uruguay indicó que cuenta con una versión de trazabilidad de operaciones en Zona Franca en INDIRA producción. Ante un caso compartido por

Brasil donde no fue posible acceder a la declaración de ingreso de Zona Franca, revisará los casos presentados y actualizará los servicios de Uruguay de INDIRA según sea posible técnicamente.

La Delegación de Paraguay informó que el desarrollo de su consulta en el Sistema INDIRA se encuentra en producción, estimando que estará disponible en los próximos 60 días y Argentina informó que concluyeron los desarrollos y se encuentra en etapa de homologación.

En cuanto a cómo se prevé tratar el tema de las unidades de medida declaradas al ingreso y al egreso de Zona Francas cuando ocurran operaciones de reenvasado, las delegaciones concuerdan en la necesidad de exigir que la unidad de declaración de ingreso y egreso de las zonas francas sean coincidentes entre sí y con las unidades indicadas en los certificados de origen.

En cuanto a los sujetos que deberían efectuar la solicitud del certificado derivado, las delegaciones intercambiaron opiniones y concluyeron que el tema debería ser definido por cada Estado Parte en el marco de la reglamentación de la Decisión N° 33/15.

Respecto al informe sobre las actividades de SCTPAI, en particular respecto de esta reunión, el Coordinador del CT N° 2 de Brasil mencionó la necesidad de una pequeña corrección en el registro efectuado en el punto 1.5 - Solicitud de ingreso a la Zona Franca de la operación de exportación de origen. El Coordinador del CT N° 2 de Brasil informa que, con relación a la conveniencia de solicitar al ingreso a las zonas francas el dato de la operación de egreso de origen tanto en operaciones realizadas en el ámbito del MERCOSUR como también en el ámbito de terceros países, al contrario de lo que quedó registrado en dicha Acta, La Delegación de Brasil considera que esta información es importante porque permite ubicar las declaraciones de los países de origen a través de los convenios existentes o que se suscriban en futuro. Sin embargo, la presentación de estos datos no excluye la obligación de presentar el número de declaración de ingreso a Zona Franca.

Los Coordinadores del CT N° 2 instruyeron que el SCTPAI culmine el tratamiento del tema de ser necesario en una próxima reunión y que las delegaciones continúen los trabajos internamente para poder implementar efectivamente lo hasta aquí acordado para este tema.

* + 1. **Reunión SCTPAI del 26 de marzo: Seguimiento de la Implementación del Sistema SINTIA**

**Tema**: **problemas de rechazos en las transmisiones entre los Estados Partes que se deben a diferencias en las tablas de referencia.**

Las delegaciones acordaron que las tablas que deberían intercambiarse, en una primera etapa, serían las de Lugares Operativos, Aduanas, Embalajes y Ciudades, por ser las que generan mayores problemas de rechazos en las transmisiones a través del Sistema SINTIA. Con respecto a la modalidad en la que debería realizarse dicho intercambio, se consensuó en que debería ser a través de *blockchain*, capitalizando la experiencia recogida con los trabajos realizados con *bConnect*.

Se acordó comenzar a trabajar para materializar esta metodología de intercambio entre las áreas informáticas, designando a los responsables de cada Estado Parte.

La Delegación de Argentina expuso que es importante establecer un protocolo consensuado entre los países para el abordaje de los problemas que se presentan en los rechazos y propone que al momento de la comunicación del problema se identifique el nivel de criticidad de manera tal de que se activen los protocolos internos de cada uno de los países para la pronta solución de este.

**Tema:** **Evaluación de la Propuesta de la Delegación de Argentina relativa a la creación del Grupo de Monitoreo del Sistema SINTIA.**

Las delegaciones analizaron la propuesta, con la que coincidieron en términos generales, expresando que sería una herramienta que contribuiría a mejorar los tiempos de respuesta actuales ante eventuales errores de transmisión en los sistemas. Se comprometieron a informar en la próxima reunión la casilla de correo electrónico que utilizarán para conformar el Grupo.

**Tema:** **Propuesta de Brasil de desarrollo del SINTIA utilizando *Blockchain***

La Delegación de Brasil expuso los detalles de su propuesta de intercambio de información del Sistema SINTIA a través de *Blockchain*. Destacó que su propuesta consiste en hacer un mejor uso de las características de *bConnect* y comenzar a utilizarlo como medio preferido de intercambio de datos tanto entre los Estados Partes y entre MERCOSUR y otros bloques y/o países. En esta línea, sugirieron realizar los cambios necesarios en el Sistema SINTIA para que, tanto el documento MIC/DTA como los eventos relacionados con Tránsitos Internacionales sean enviados y recuperados desde *bConnect*.

La Delegación de Uruguay planteó varios tópicos a considerar, entre ellos, la factibilidad técnica en función del volumen de información a transmitir y la inmadurez de la tecnología *Blockchain.*

La Delegación de Argentina planteó la posibilidad de que en un principio se utilice la misma estructura de información que se utiliza en SINTIA para el intercambio de información, con lo cual la Delegación de Brasil manifestó estar de acuerdo.

Debido a que en este momento el intercambio de información se realiza a través de *webservices*, Delegación de Argentina informó que tiene que evaluar el costo de implementar dos canales de comunicación que tienen que convivir en simultáneo hasta tanto todos los Estados Partes implementen *Blockchain*.

Las demás delegaciones se comprometieron a analizar la propuesta, especialmente el costo que implicaría modificar el sistema que funciona actualmente y los beneficios que brindaría su adopción.

Los Coordinadores del CT N° 2 recuerdan al SCT que la actividad incluida en el Programa de Trabajo 2021 denominada “Análisis y evaluación de impacto, conveniencia y oportunidades que tendría la migración a *bConnect* y SINTIA 2 a partir del actual esquema de SINTIA” deberá registrarse en un informe de avance de los trabajos.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO PREVENCION Y LUCHA CONTRA LOS ILICITOS ADUANEROS (SCTPLIA)**

Los Coordinadores tomaron nota de los resultados de los temas tratados en la reunión realizada por el SCT y aprobaron el Acta que será agregada en la próxima reunión.

* 1. **Informe de la reunión del SCTPLIA realizada el 25 de marzo de 2021**

**Tema: Definición de la información que será intercambiada en virtud del Capítulo Tercero de la Decisión CMC Nº 26/06.**

Con el objeto de delimitar la información que será intercambiada en el marco del Capítulo Tercero de la Decisión CMC Nº 26/06, se retomaron los cuadros que enumeran los datos incluidos en el artículo 17 (Registro de Operadores de Comercio Exterior) y el artículo 18 (Registro de Antecedentes Infraccionales) que la Delegación de Argentina confeccionó y remitió a las restantes delegaciones en el segundo semestre 2020.

**Tema: Mecanismo para permitir el intercambio de información para la gestión del riesgo aduanero (implementación del CENComm MERCOSUR).**

Se planteó que las principales cuestiones a resolver en esta temática son, por un lado, la seguridad de la información y, por el otro, que la herramienta a utilizar permita el intercambio sin limitaciones en cuanto al volumen de datos a transmitir.

Si bien las delegaciones actualmente efectúan el intercambio de información por medio de las casillas corporativas vigentes, a efectos de mitigar las problemáticas referidas, expresaron su postura respecto a la factibilidad de implementación del nuevo mecanismo a utilizar.

Las delegaciones concluyeron que, por los motivos expuestos, continuarán utilizando las casillas corporativas para el intercambio de información. No obstante, se continuará trabajando para obtener una herramienta más segura, adecuada y definitiva para dicho intercambio**.**

Los Coordinadores del CT N° 2 instruyeron al SCT hacer los esfuerzos para avanzar en los acuerdos necesarios de los lineamientos principales que contendría el protocolo propuesto por la Delegación de Bolivia para canalizar los distintos tipos de intercambio de información para el fortalecimiento de la gestión del riesgo aduanero regional.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA (SCTCOF)**

Los Coordinadores del CT N° 2 continuaron con el análisis del proyecto para la evaluación de las Áreas de Control Integrado según lo establecido en la CV Reunión de este Comité, que tendrá como base el documento de la Organización Mundial de Aduanas *“Coordinated Border Management Compendium” (CBM).*

Los Coordinares del CT N° 2 intercambiaron opiniones respecto la importancia de este proyecto que culminará en un diagnóstico del estado de implementación de las ACI y que podrá servir de insumo para la toma de decisiones por las autoridades de cada uno de los Estados Partes.

El tema continúa en la agenda del SCTCOF y contará con el acompañamiento de los Coordinadores del CT N° 2.

* 1. **Reuniones Bilaterales**

Se realizaron las siguientes Reuniones Bilaterales del SCTCOF:

- Bilateral Argentina/ Paraguay: 6 de abril (coordinó AR)

- Bilateral Argentina/Uruguay: 9 de abril (coordinó AR)

* 1. **Próximas Reuniones**

- Bilateral Argentina/Brasil: se realizará los días 4 y 5 de mayo (coordina BR)

- Bilateral Brasil/Paraguay: segundo semestre (coordina BR)

- Bilateral Brasil/ Uruguay: segundo semestre (coordina UY)

El Acta de la Reunión Bilateral Argentina/ Paraguay consta como **Anexo VIII.**

1. **FACILITACIÓN DEL COMERCIO**
	1. **Seguimiento de la implementación en los Estados Partes del AFC-OMC**

Los Coordinadores intercambiaron comentarios sobre los avances en cada Estado Parte y acordaron hacer el seguimiento sobre la internalización del Acuerdo de Facilitación de Comercio del MERCOSUR.

* 1. **Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR**
		1. **Informes de las reuniones del GAH VUCEs MERCOSUR realizadas los días 15 de marzo y 16 de abril**

Los Coordinadores tomaron nota de los resultados de los temas tratados en las reuniones realizadas por el *GAH* los días 15 de marzo y 16 de abrily aprobaron las Ayudas Memoria que consta como **Anexo IX y X,** respectivamente.

* + 1. **Reunión del *GAH* VUCEs MERCOSUR del 15 de marzo**

La Delegación de Argentina presentó un Plan de Trabajo inicial para el primer semestre:

**Tema: Introducción a la definición de interoperabilidad de las VUCEs del MERCOSUR**

Argentina propuso una definición inicial del concepto de interoperabilidad, que se profundizará en los próximos encuentros a fin de lograr una visión compartida por todo el bloque MERCOSUR.

**Tema: Evaluación de la propuesta de capacitación IOPack por parte del BID**

En el marco de los trabajos de diálogo entre MERCOSUR y la Alianza del Pacífico (capitulo Facilitación del Comercio), el Banco Interamericano de Desarrollo ofreció el día 09/03/21 mediante correo electrónico a los Estados Partes del MERCOSUR, una capacitación sobre la plataforma IOPack utilizada por las VUCE de los países de la Alianza del Pacífico para el intercambio de documentos electrónicos.

Las delegaciones acordaron aceptar la propuesta del BID para que se les presenten en una primera instancia las características operacionales y aspectos generales de la plataforma *IOPack* con el fin de evaluar sus capacidades y analizar oportunamente la necesidad de profundizar en aspectos técnicos de su implementación. Asimismo, coincidieron en coordinar una reunión con el BID para presentar la herramienta de intercambio de información utilizada actualmente por el bloque MERCOSUR, *bCconnect*.

* + 1. **Reunión del *GAH* VUCEs MERCOSUR del 16 de abril**

**Tema: Evaluación de resultado de capacitación *IOPack* por parte del BID**

La capacitación sobre la herramienta *IOPack* brindada por el BID fue realizada el día 09 de abril.

En una primera instancia, la Delegación de Brasil ofreció su análisis de la capacitación, destacando aspectos de comparación entre el funcionamiento de las herramientas *IOPack* y *bConnect*, costos de licenciamiento y validez del intercambio de información basada en firma mediante certificados digitales.

La Delegación de Uruguay, a partir de su experiencia, clarificó algunas consultas relacionadas con: *el almacenamiento de la información*, el *motivo de financiamiento y selección de la herramienta* por parte del BID, *los costos de implementación.*

La Delegación de Argentina manifestó que la solución *IOPack* consta de mecanismos estándar de envío y recepción de información XML basados en web *services* y de verificación de información a través de firma digital, de un aparente bajo costo de implementación debido a la experiencia de Uruguay basada en software de código abierto, y que el desafío parece radicar, al igual que en los países de la Alianza del Pacífico, en la firma de acuerdos para el intercambio de información que otorguen validez legal al intercambio informático de documentos a través de la interoperabilidad.

Frente a lo anteriormente expuesto, el resto de los Estados Partes compartieron su interés por la herramienta y destacan la importancia de continuar con el análisis por lo que se le solicitará más información técnica al BID.

**Tema: Coordinación de capacitación al bloque Alianza Pacífico sobre *bConnect***

La Delegación de Brasil se comprometió a realizar una presentación de negocio frente al bloque Alianza del Pacifico sobre la herramienta *bConnect*. Por consiguiente, realizará una propuesta con el contenido a exponer que será elevada al BID en pos de coordinar la fecha de presentación.

**Tema: Estimación de Elementos Interoperables para la interoperabilidad**

Basándose en el estudio de la interoperabilidad de las VUCE de Alianza Pacífico y MERCOSUR llevado a cabo por el BID, la Delegación de Argentina propuso como documentos seleccionados en una primera instancia para analizar su condición de interoperabilidad el certificado fitosanitario, el certificado zoosanitario, el certificado de origen y la declaración aduanera.

**Próximas acciones**

Los Estados Partes remitirán sus comentarios sobre la propuesta inicial de “Definición del concepto de interoperabilidad de las VUCE para el MERCOSUR” a través de correos electrónicos.

La Delegación de Argentina se comprometió a enviar por correo electrónico una planilla de relevamiento para conocer el estado de armonización de los documentos anteriormente mencionados sobre los cuales se trabajará en la próxima interacción.

Con respecto a la presentación de la herramienta bConnect, la delegación de Brasil trabajará sobre el contenido a exponer el cual será elevado al BID para que coordine la capacitación. Asimismo, la Delegación de Argentina contactará a dicho Organismo para programar un segundo encuentro de capacitación sobre IOPack para profundizar en aspectos técnicos y de infraestructura.

Los Coordinadores del CT N° 2 orientan a continuar los trabajos en las próximas reuniones tal como fue planificado por la PPTA.

1. **ASUNTOS VARIOS**
	1. **Ruta del maíz: Información presentada por Brasil**

El Coordinador de CT N° 2 do Brasil presentó información sobre el Proyecto “Ruta del Maíz”, una iniciativa brasileña que tiene como objetivo crear un corredor vial entre Paraguay, Argentina y Brasil para que las empresas brasileñas que utilizan esta materia prima como insumo puedan llevar a cabo la importación de maíz producido en Paraguay.

La presentación consistió en informar las líneas generales del proyecto a los Coordinadores del CT N° 2 de los demás Estados Parte del MERCOSUR para que el asunto pueda ser puesto en conocimiento de las autoridades de los órganos de gobierno de los Estados Partes que, de alguna manera, puedan haber algún tipo de intervención o toma de decisiones en este proyecto. Además, mencionó una reunión celebrada en Buenos Aires entre representantes de la Embajada de Brasil y autoridades argentinas para abordar el tema.

Al final de su presentación, el Coordinador de CT N° 2 de Brasil aclaró a los demás Coordinadores que el Proyecto “Ruta del Maíz” se encuentra en la etapa de negociaciones políticas entre los Estados Partes involucrados y que, por lo tanto, esto no es el momento oportuno para que el tema sea discutido en el ámbito de este Comité Técnico, dada la necesidad de definiciones entre los diferentes órganos de gobierno de Argentina, Brasil y Paraguay.

Asimismo, solicitó a los Coordinadores del CT N° 2 de Argentina y Paraguay que pongan el asunto en conocimiento de las autoridades de sus respectivos países para que el tema pueda ser abordado por la esfera de gobierno correspondiente, a fin de que, en el futuro, pueda regresar a este Comité Técnico para discusiones técnicas.

La Coordinadora del CT N° 2 de Argentina agradeció la presentación de la Delegación de Brasil, dada su solicitud de inclusión en la agenda de esta reunión. Manifiesta que pondrá en conocimiento de la misma al área competente de su Cancillería, coincidiendo en que el CT N° 2 no es el ámbito de tratamiento del tema en este momento.

La coordinación de Paraguay del CT N°2 agradeció a la coordinación brasileña por la presentación, e informó que esta iniciativa debería ser iniciada y encaminada por los conductos diplomáticos correspondientes. Es indispensable efectuar un análisis a profundidad por parte de los distintos organismos internos que estarían involucrados para la concreción real de esta propuesta, por la necesaria inversión en infraestructura que ello conllevaría. No obstante, consideramos como muy positiva esta iniciativa para la generación de un movimiento comercial que podría ser beneficioso para nuestros países."

**PRÓXIMA REUNIÓN:**

La próxima reunión será convocada para los días 27 y 28 de mayo de 2021.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Proyecto de Resolución GMC N° 02/21 “Modelo de datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR (Derogación de las Resoluciones GMC N° 21/12 y 39/15)” |
| **Anexo V** | Acta del SCTPAI/MODDA |
| **Anexo VI** | Acta del SCTPAI/Trazabilidad de operaciones en ZF  |
| **Anexo VII** | Acta del SCTPAI/SINTIA |
| **Anexo VIII** | Acta Reunión Bilateral Argentina/ Paraguay (SCTCOF) |
| **Anexo IX** | Ayuda Memoria GAH VUCEs MERCOSUR – 15 de marzo |
| **Anexo X** | Ayuda Memoria GAH VUCEs MERCOSUR – 16 de abril |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Argentina****María Luisa Carbonell** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Brasil****Edison Introvini** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Paraguay****Carlos Salcedo** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Uruguay****Laura Dighiero** |